



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12750/2023.-

EXPTE.N° 7330/2023 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 7330/2023, caratulado: “EXPEDIENTE REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/ PROYECTO DE ORDENANZA - AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA - FONDOS NACIONALES - MINISTERIO DE CULTURA - SALA MULTIESPACIO CULTURAL”, y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió Convenio Específico para la financiación del proyecto “Sala Multiespacio Cultural”, entre el Ministerio de Cultura de la Nación, representado por el Señor Tristán BAUER y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, a los efectos de ejecutar obras y acciones en el marco del Programa de Recuperación de Espacios Culturales.

Que, el objeto de dicho convenio es el otorgamiento de una asistencia financiera para llevar a cabo la ejecución del Proyecto SALA MULTIESPACIO CULTURAL que estará emplazado en la NAVE 8 de los Galpones del Puerto.

Que, el proyecto consiste en el acondicionamiento el edificio existente ubicado en la Nave 8 de los Galpones del puerto, creando una sala multiespacio que consta de un teatro escenario, espacio de butacas, halla de acceso y área de recepción, área de información, boleterías, sanitarios y camarines.

Que, el monto del convenio asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 21.750.000,00). La suma del financiamiento comprometido tiene carácter de “precio tope”, cuyo plazo de ejecución es de CINCO (5) meses.

Que, para poder dar cumplimiento a todo lo comprometido es necesario disponer la modificación del Presupuesto vigente, incrementando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en la suma que remitirá el Gobierno Provincial.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el Presupuesto General del ejercicio fiscal del año 2023 fijado por Ordenanza N° 12703/2022, incrementando el Cálculo de Recursos en la cuenta 2200000 Transferencia de capital, en el rubro **22.2.01.62 “SALA MULTIESPACIO CULTURAL-NAVE 8 GALPONES DEL PUERTO”**, de fuente de financiación 133 de origen nacional, en la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 21.750.000,00).

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE el Presupuesto General del ejercicio fiscal del año 2023 fijado por Ordenanza N° 12703/2022, incrementando el Presupuesto de Gastos en la Jurisdicción 1110108000 Trabajos Públicos, fuente de financiamiento 133 De origen nacional, categoría programática **53.60.69 “SALA MULTIESPACIO CULTURAL-NAVE 8 GALPONES DEL PUERTO”**, en la partida 3.0.0.0 Servicios no Personales en la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 21.750.000,00).

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y Política Económica a realizar la ampliación y distribución de los créditos presupuestarios que correspondan establecidas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de Abril de 2023.

Juan Boari, VicePresidente 1° – Jorge Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-